

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Acta CONEAU N° 308.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	- Se incorporen a la normativa del Doctorado los requisitos de admisión informados en la respuesta de la Institución.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se exija que la totalidad del cuerpo académico posea título de doctor o mérito equivalente.
Directores	- Se garantice que los directores de tesis posean título de doctor.
Acceso a bibliotecas	- Se garantice a los alumnos la disponibilidad de material bibliográfico suficiente para el correcto desarrollo del Doctorado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Los requisitos de admisión de la carrera son pertinentes.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Todos los integrantes del cuerpo académico poseen título máximo de doctor.
Directores	- Todos los directores de tesis poseen título máximo de doctor.
Acceso a bibliotecas	- Se ha garantizado a los alumnos la disponibilidad de material bibliográfico suficiente para el correcto desarrollo del Doctorado.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Letras, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, se inició en el año 2006 en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 517/99 de creación de la carrera y aprobación del reglamento de doctorados personalizados, Res. del CS N° 292/16 de modificación parcial del reglamento y del plan de estudios de la carrera y Res. del CS N° 299/16 de designación de la Directora de la carrera. También se

presenta la Ord. del Consejo Superior N° 1100/15 de aprobación del reglamento general de posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Codirectora y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Codirectora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	-Licenciada en Letras, Universidad Nacional de Rosario. -Diplôme d'Études Approfondies, Universidad de Paris V de Francia. -Doctora en Letras Modernas, Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular, Universidad Nacional del Nordeste.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigadora Independiente del Conicet y posee categoría II del Programa Nacional de Incentivos a Docentes Investigadores.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Si, 2 publicaciones en revistas, 6 partes de libros y 2 libros.
Informa participación en comités y jurados	Si, ha integrado jurados de concursos, jurados de tesis y ha participado en la evaluación de becarios y de investigadores.

Codirectora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora y Doctora en Letras, Universidad Nacional de Tucumán.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta, Universidad Nacional de Tucumán
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigadora Adjunta del Conicet y posee categoría III del Programa Nacional de Incentivos a Docentes Investigadores.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, 8 publicaciones en revistas y 3 partes de libros.
Informa participación en comités y jurados	Sí, ha integrado jurados de concursos, jurados de tesis y ha participado en la evaluación de investigadores.

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. En la instancia de respuesta a la vista se completaron las fichas de los integrantes de la estructura de gestión. Los antecedentes de todos los miembros resultan pertinentes con las funciones que tienen a su cargo. Se trata de profesionales con importante trayectoria en la disciplina como en las orientaciones específicas (Lingüística y Literatura), tanto en docencia como en investigación.

La Directora, docente e investigadora, resulta un recurso estable calificado por su trayectoria y las investigaciones llevadas adelante en la carrera. En tanto la Codirectora, recientemente designada en el cargo, posee antecedentes destacados en investigación como en gestión. Respecto del Comité Académico, a partir de lo informado en la respuesta a la vista se constató la incorporación de una docente con los antecedentes requeridos residente en la zona de dictado de la carrera.

En relación a las reuniones entre la Directora, la Codirectora y el Comité Académico para tratar las cuestiones vinculadas al Doctorado, también en la instancia de respuesta a la vista se esclarecieron los medios por los cuales estas autoridades interactúan (teleconferencias, correo electrónico, reuniones no regulares, entre otros). Los medios de interacción informados se consideran adecuados. No obstante, es recomendable que la carrera tienda a incorporar profesionales con titulación y antecedentes adecuados que residan en la zona de dictado del Doctorado dada la relevancia que tiene el hecho de que las tareas que les competen se realicen de manera presencial.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios mediante resoluciones del Consejo Superior N° 517/99 y N° 292/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	Al menos 400 horas
Carga horaria total de la carrera		Al menos 400 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 3 meses para la presentación del proyecto de tesis y 2 años más a partir de la resolución de aprobación del proyecto de tesis.		

Organización del plan de estudios:

El alumno debe realizar un mínimo de 400 horas de cursado de actividades curriculares que deberán estructurarse en tres áreas: área teórico metodológica, área técnico metodológica y área de especialización. Dentro de esta carga horaria, el alumno deberá realizar un curso de metodología de la investigación de al menos 60 horas.

La última obligación académica es la elaboración, aprobación y defensa de una tesis.

Con respecto al plan de estudios, se observa que la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son correctas. Asimismo, la carga horaria total es pertinente con la organización curricular propuesta.

La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. Introducen a los alumnos en los debates epistemológicos contemporáneos y ofrecen la posibilidad de abordar las problemáticas y conceptos fundamentales del recorrido elegido por el doctorando. Las propuestas generan esfuerzos interpretativos y explicaciones críticas, al tiempo que metodologías de trabajo adecuadas redundan en el abordaje de los lenguajes específicos de los fenómenos abordados, poniendo en diálogo las áreas de interés teóricas y empíricas.

De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada es adecuada. Esto en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, y según lo consignado en los diferentes seminarios ofrecidos o a ofrecer. La bibliografía resulta variada y actualizada según las diferentes temáticas abordadas por los responsables de los seminarios. Estos cubren

los campos de la disciplina, según las dos orientaciones indicadas, aunque sería deseable fortalecer el vinculado a Literatura.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de una carrera de al menos 4 años de duración. También podrán ser admitidos egresados de institutos no universitarios de carreras de profesorados en Letras de una duración de al menos 4 años. Estos postulantes deberán acreditar actividades laborales o académicas en el área de la literatura o la lingüística, así como capacitación específica a través de cursos, talleres, jornadas o seminarios; y experiencia en tareas de investigación relacionadas con el Doctorado, de acuerdo al art. 39 bis de la Ley 24.521.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

Cabe destacar que durante la evaluación anterior se recomendó incorporar a la normativa los requisitos de admisión. Esta recomendación ha sido debidamente atendida.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 36 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	35	-	-	-	-
Invitados	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	3				
Residentes en la zona de dictado la carrera	3				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Lengua y Literatura, Artes y Sociología.
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	36

Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	29
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	25
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	36
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

La proporción de docentes e invitados es adecuada. En cuanto al nivel de titulación, se observa que todos los integrantes del cuerpo académico poseen al menos título equivalente al que otorga la carrera. Cabe señalarse que durante la evaluación anterior se recomendó exigir a la totalidad de los integrantes del cuerpo académico que posean título máximo de doctor.

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Cabe destacar respecto del cuerpo académico que se encuentra integrado por docentes investigadores de reconocida trayectoria y en actividad que, radicados en su mayoría laboralmente en otras universidades nacionales, se han comprometido en el fortalecimiento de esta carrera.

Se debe destacar que sólo 3 integrantes residen en la zona de dictado de la carrera y sólo 3 integrantes tienen su mayor dedicación en la Universidad Nacional del Nordeste. En la instancia de respuesta a la vista, la Institución señaló que en función de mejorar el plantel docente, se espera incorporar paulatinamente a los egresados de la Carrera en el dictado de las asignaturas como así también a otros docentes de la Facultad que se encuentran realizando una formación acorde. Esta propuesta se considera adecuada, resaltando que se vuelve prioritario que la Institución asuma a futuro el compromiso de incrementar la cantidad de docentes que vivan en la zona de dictado y cuya mayor dedicación esté radicada en la Universidad Nacional del Nordeste.

Asimismo, como se señaló anteriormente, no se presenta completa la ficha de uno de los docentes. En este sentido, se recomienda que se asegure que la totalidad del plantel docente reúna los requisitos para su participación en el cuerpo académico de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Estos mecanismos se consideran adecuados.

Por lo expuesto, se establecen el siguiente compromiso:

-Incrementar la cantidad de docentes residentes en la zona de dictado y cuya mayor dedicación esté radicada en la institución.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	8
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	3
Cantidad de actividades que informan resultados	6
Cantidad de actividades con evaluación externa	5

Las actividades de investigación que se desarrollan en los ámbitos de la carrera son relevantes y presentan pertinencia temática. A partir de la reciente incorporación de una nueva docente al Departamento de Letras se prevé la presentación de un nuevo proyecto de investigación a partir del año 2017 y se informa que hay tres doctorandas en esa área con posibilidades de presentar proyectos a partir de su próximo egreso, todo lo cual se considera adecuado.

Entre las actividades se destacan los proyectos de investigación acreditados a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la propia Universidad. Cinco están vigentes e integrados por doctorandos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Evaluación final

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 3 tesis completas y 2 proyectos de tesis.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el tipo de carrera.

Las tesis presentadas son de calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina, especialmente en lo que hace a su orientación Lingüística. Se trata de trabajos de calidad y

pertinencia para la región cuyas temáticas son de importancia, aportando información y conocimiento en un campo de estudio sustancial de las investigaciones contemporáneas en lenguas indígenas chaqueñas, así como su vinculación en cuestiones, problemas y resoluciones, de aprendizaje y escritura en una comunidad plurilingüe.

Directores de trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 27.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados y poseen experiencia en la dirección de recursos humanos. Asimismo, cabe destacar que todos poseen título máximo de doctor. En este sentido, cabe señalar que durante la evaluación anterior se recomendó exigir a la totalidad de los directores de tesis título máximo.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, donde al menos uno deberá ser externo a la institución.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido, pues incorporan al menos un integrante externo a su composición.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y de graduados, estos últimos informados en la instancia de respuesta a la vista.

Desde el año 2006 hasta el año 2015, han ingresado 10 alumnos y se han graduado 3.

La carrera posee un alumno becado por la propia institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El fondo bibliográfico general consta de 166 mil volúmenes y 250 libros digitalizados. Asimismo, se informan las 5 principales suscripciones a revistas especializadas vinculadas con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales tales como SciELO, JSTOR y la biblioteca electrónica del MINCyT.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario es adecuado.

Cabe señalar que durante la evaluación anterior se recomendó garantizar a los alumnos la disponibilidad de material bibliográfico suficiente para el correcto desarrollo del Doctorado. Esta recomendación ha sido debidamente atendida.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta en la instancia de respuesta a la vista las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Comité Central de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Res. del CS N° 632/10).

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Acta CONEAU N° 308.

En la presente evaluación se pudo constatar respecto de su normativa que la misma contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera. La inserción institucional es adecuada. La estructura de gobierno es correcta considerándose que se deberían incorporar profesionales con titulación y antecedentes adecuados que residan en la zona de dictado del Doctorado en función de la relevancia de la presencialidad para las tareas que deben desarrollar.

En cuanto al plan de estudios, el mismo es adecuado. Los requisitos de admisión son pertinentes. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta apropiado en cuanto a sus antecedentes y formación profesional en función de las fichas curriculares presentadas. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados. No obstante, se establece en este punto los compromisos de ampliar el número de docentes con residencia en la zona de dictado de la carrera como así también el número de docentes con mayor dedicación en la Universidad Nacional del Nordeste. Asimismo y en función de una ficha curricular faltante, se indicó que la carrera debe asegurar que la totalidad del plantel docente reúna los requisitos para su participación en el cuerpo académico de la carrera.

Las actividades de investigación informadas son correctas y la carrera presentó un plan de mejoras que se considera viable.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es buena. Con respecto a la conformación de los jurados esta se adecúa a la normativa ministerial y de la propia Institución. El seguimiento de alumnos y graduados es adecuado.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 4.726/16 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.